



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829  
Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**ESTADO No. 171 del veintidós (22) de octubre del 2021**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2018-00421-01	EJECUTIVO	21-10-2021	EVILIETA DE ROSARIO GOMEZ COTES	FANNY STELLA ORTIZ PAEZ, OSCAR ORTIZ PAEZ Y JAIRO ORTIZ PAEZ	<p>Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el cinco de marzo de 2021, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto contra un auto, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 116
2	47-001-31-05-003-2019-00295-01	ORDINARIO	21-10-2021	ELIZABETH DEL SOCORRO PORTNOY PEREZ	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Se ordena admitir la consulta de la sentencia proferida el 12 de agosto de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 280

						<p>conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
3	47-001-31-05-005-2019-00335-01	ORDINARIO	21-10-2021	EDXON ANTONIO ORD OÑEZ ELIAS, LUIS ROBERTO ORDOÑEZ GUILLOT y DENIS ELIAS QUINTERO	SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA y COLMENA SEGUROS S.A.	<p>Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el ocho de abril de 2021, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto contra un auto, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegato.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 114
4	47-001-31-05-005-2020-00034-01	ORDINARIO	21-10-2021	RAFAEL ENRIQUE BARR OS PORTNOY	COLPENSIONES	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 19 de febrero de 2021, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 112

						<p>de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegato.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
5	47-001-31-05-005-2020-00114-01	ORDINARIO	21-10-2021	LUIS CARLOS LOPEZ AGUILAR	SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA SOMESA S.A.S	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el ocho de febrero de 2021, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 111
6	47-001-31-05-001-2020-00149-01	ORDINARIO	21-10-2021	JAIME AUGUSTO PERTUZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 23 de marzo de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 117

						<p>de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
7	47-001-31-05-002-2020-00161-01	ORDINARIO	21-10-2021	BLAS ALBERTO AREVALO DUARTE	CARLOS DARIO CHARRY GUZMAN Y MARTHA PATRICIA DIAZ GRANADOS	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 12 de mayo de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegato.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 110
8	47-001-31-05-005-2020-00172-01	ORDINARIO	21-10-2021	DAGOBERTO PALMERA PEREZ	COLPENSIONES	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 23 de abril de 2021, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 115

						<p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
9	47-001-31-05-002-2020-00218-01	ORDINARIO	21-10-2021	ELIS MARIA DE LOS REYES ESTRADA	COLPENSIONES	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 22 de abril de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 109
10	47-001-31-05-005-2020-00221-01	ORDINARIO	21-10-2021	WILMER TULIO VILORIA MARTÍNEZ	DISTRIBUIDORA RIOMAR S.A.S	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 16 de marzo de 2021, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 113

						Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena corrertraslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días.  Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.  Notifíquese en la forma dispuesta en el artículo noveno del Decreto en mención. <a href="#">Ver Auto</a>		
11	47-001-31-05-004-2020-00105-01	ORDINARIO	21-10-2021	EMIRO TRIGO RIZO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Admítase la apelación de auto (que aprueba las costas) interpuesta por el apoderado la parte demandada PORVENIR S.A. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 463
12	47-001-31-05-004-2019-00002-02	ORDINARIO	21-10-2021	AMPARO DE LOURDES PEREIRA DIAZGRANADOS	COLPENSIONES, COLFONDOS y PORVENIR	Admítase la apelación de auto (que aprueba la liquidación de costas) interpuesta por el apoderado la parte demandada PORVENIR S.A. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 324
13	47-001-31-05-004-2019-00296-01	ORDINARIO	21-10-2021	EDGAR ALFONSO CASTAÑEDA NAVARRO	COLPENSIONES	Fíjese el día 28 de octubre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 600
14	47-288-31-05-001-2016-00028-01	ORDINARIO	21-10-2021	JORGE ANTONIO LEA HEMELBERGHT	CONSTRUCTORA VP S.A.S	Fíjese el día 28 de octubre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 458
15	47-001-31-05-003-2016-00302-01	ORDINARIO	21-10-2021	MILENA KARINA PEDROZA GONZALEZ	HARINERA PARDO S.A , SUMITEMP S.A.S AXA COLPATRIA SEGUROIS DE VIDA S.A Y TIEMPO S.A.S	Fíjese el día 28 de octubre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 383
16	47-001-31-05-003-2017-00017-01	ORDINARIO	21-10-2021	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ BAUTISTA	PORVENIR S.A. y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Fíjese el día 28 de octubre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F. 545
17	47-001-31-05-004-2017-00155-02	ORDINARIO	21-10-2021	ANA LUZ FLOREZ ROMERO	AFP PORVENIR S.A	Fíjese el día 28 de octubre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 128
18	47-189-31-05-001-2018-00190-01	ORDINARIO	21-10-2021	GUILLERMO ALONSO BAÑOS FONSECA	DRUMMOND LTD	Fíjese el día 28 de octubre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F479

19	47-001-31-05-001-2018-00480-01	ORDINARIO	21-10-2021	MARIA ADELINA CARRILLO MARTINEZ	COLPENSIONES	Fíjese el día 28 de octubre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 498 F 122
20	47-001-31-05-005-2019-00068-01	ORDINARIO	21-10-2021	SILVIA MERCEDES VILLAREAL.	COLPENSIONES.	Fíjese el día 28 de octubre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 521
21	47-001-31-05-004-2019-00126-01	ORDINARIO	21-10-2021	MARIA CANDELARIA JARABA ANAYA	PROTECCION S.A Y MARTA ENILDA NAVARRO PAREDES	Fíjese el día 28 de octubre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F74
22	47-001-31-05-005-2019-00199-01	ORDINARIO	21-10-2021	JOAQUIN ENRIQUE ESCAMILLA BUELVAS	COLPENSIONES	Fíjese el día 28 de octubre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 387
23	47-001-31-05-003-2019-00277-01	ORDINARIO	21-10-2021	IVAN VALENZUELA MANJARRES	COLPENSIONES	Fíjese el día 28 de octubre de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 514
24	47-001-31-05-004-2013-00405-02	EJECUTIVO	21-10-2021	SEGUNDO CECILIO CUAO ANCHILA	COLPENSIONES	1.- Ordena que por medio de la secretaria se remita el presente proceso al Dr. CARLOS ALBERTO QUANT ARÉVALO, para lo de su cargo. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra . LUZ DARY RIVERA	L. 51 F. 216
25	47-288-31-05-001-2017-00308-02	ORDINARIO	21-10-2021	YENIS MARIA HERNANDEZ MESA	SOCIEDAD AGROPECUARIA EL MARAÑON S.A.S., JORGE ANTONIO PEREZ KATIME y CARLOS JOSE LOPEZ GUTIERREZ	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. QUANT AREVALO	L 50 F 209
26	47-001-31-05-004-2019-00169-01	ORDINARIO	21-10-2021	JUAN CARLOS SANTANDER BERMUDEZ	MEDIMAS E.P.S. S.A.S. Y CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION.	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 458
27	47-288-31-05-001-2019-00169-01	ORDINARIO	21-10-2021	MILENA ESTHER BERDUGO AREVALO	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 16
28	47-001-31-05-004-2019-00341-0	ORDINARIO	21-10-2021	MARIA DE JESUS VASQUEZ MONTERO	EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA Y ARGENIDA MARIA RODRIGUEZ GARCIA	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 472
29	47-001-31-05-001-2019-00376-01	ORDINARIO	21-10-2021	OVIER PEÑA CORDOVES	PROCESOS DE LA COSTA S.A.S., E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 544
30	47-001-31-05-003-2019-00404-01	ORDINARIO	21-10-2021	JULIO MILLAN HERNANDEZ	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 30

						proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>		
31	47-001-31-05-001-2020-00029-01	ORDINARIO	21-10-2021	JOSE FRANCISCO PERTUZ HERNANDEZ	PROTECCION S.A	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 28
32	47-001-31-05-002-2020-00071-01	ORDINARIO	21-10-2021	SALOMON MARBELLO VIDEZ	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L. 51 F. 05
33	47-555-31-89-001-2020-00084-01	FUERO SINDICAL	21-10-2021	DAGOBERTO DIAZ DELGADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L. 51 F. 187
34	47-001-31-05-005-2020-00091-01	ORDINARIO	21-10-2021	GLORIA ISABEL PABÓN ACUÑA	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A y PORVENIR S.A	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 525
35	47-001-31-05-001-2020-00187-01	ORDINARIO	21-10-2021	JOSÉ IGNACIO DIAZ GRANADOS GUIDA	PROTECCION S.A, POVERNIR S.A, COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES.	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 20

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy veintidós (22) de octubre de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*  
**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**